



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	11001020500620250008801
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	TRANSPORTES FLOTA CAMBULOS S.A.
OPOSITOR:	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE RAMA, SERVICIOS DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE Y LOGISTICA DE COLOMBIA SNTT
FECHA SENTENCIA:	29 de octubre de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL2621-2025
DECISIÓN:	PRIMERO. NO ANULAR el laudo arbitral del 5 de diciembre de 2024 proferido con ocasión del conflicto colectivo suscitado entre el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE RAMA Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA Y LOGÍSTICA DEL TRANSPORTE DE COLOMBIA SNTT SUBDIRECTIVA SECCIONAL IBAGUÉ y la empresa TRANSPORTES FLOTA CÁMBULOS S. A. por las razones expuestas en precedencia. – CON COSTAS - ACLARACIÓN DE VOTO DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA – ACLARACIÓN DE VOTO PARCIAL Y SALVAMENTO DE VOTO PARCIAL DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 20/01/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 20/01/2026, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23/01/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 29 de octubre de 2025.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. J. S." or "Fernando J. Sosa".